



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3796

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Mensaje N° 54/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26304 C.M., y la Ordenanza N° 3057 texto vigente; y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar los valores de los aranceles para el acceso y uso de las instalaciones de la sede del Polideportivo Municipal, a los que se refiere la Ordenanza citada.

Que visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario acaecido y aun en curso, los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO **SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3796.-**

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 3057 texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Establécense los siguientes aranceles para el acceso y uso de las instalaciones de la sede del Polideportivo Municipal:

Entrada General: Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.-).

Para las personas que acrediten domicilio en la ciudad de San Lorenzo solo con DNI, el valor de la entrada general será de pesos ochenta (\$ 80.-), menores de cinco (5) años (acompañado por mayor a cargo) sin costo.

Para jubilados y pensionados que acrediten domicilio en la ciudad de San Lorenzo solo con DNI y que acrediten la condición de jubilado y/o pensionado, el valor de la entrada general será de pesos sesenta y cinco (\$ 65).

Cuota Mensual Individual: Pesos mil doscientos treinta (\$ 1.230.-).

Cuota Mensual Grupo Familiar: Pesos dos mil novecientos ochenta y cinco (\$ 2.985.-).

Estacionamiento de motocicletas (por día): Pesos setenta (\$ 70.-).

Estacionamientos de otros vehículos (por día): Pesos ciento quince (\$ 115.-).



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3796

Carpas (por día): Pesos doscientos (\$ 200.-).

Revisación Médica, con validez por veintiún (21) días: Pesos cuarenta y cinco (\$ 45.-). A este valor se deberá agregar el estampillado del Colegio Médico por única vez en la temporada.

Escuela de natación (Rehabilitación, natación y gimnasia acuática):

Cuota Mensual Individual: Pesos trescientos cuarenta (\$ 340.-).

Cuota Mensual Grupo Familiar: Pesos mil quince (\$ 1.015.-).

El Agente Municipal de San Lorenzo mantendrá los mismos beneficios abonando una cuota mensual de Pesos ciento diez (\$ 110.-).

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de la gratuidad del uso de las instalaciones en los casos o actividades que estime de relevancia o interés social.

Canchas de tenis:

Alquiler de cancha por hora sin luces: Pesos ciento setenta (\$ 170.-).

Alquiler de cancha por hora con uso de luces: Pesos doscientos veinte (\$ 220.-).

Clases de tenis por hora personalizada: Pesos doscientos (\$ 200.-).

Escuela de tenis para menores entre 8 y 12 años de edad y adultos, dos (2) clases por semana con cancha incluida: Pesos seiscientos cuarenta y cinco (\$ 645.-) mensuales. Para identificados como casos sociales y que cuenten con el respectivo informe socioeconómico, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá disponer la exención total o parcial para menores entre 8 y 12 años de edad.”

Canchas de pádel:

Alquiler de cancha por hora sin luces: Pesos ciento setenta (\$ 170.-).

Alquiler de cancha por hora con uso de luces: Pesos doscientos veinte (\$ 220.-).-

Artículo 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de septiembre de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo